

ACTA NUMERO VEINTICUATRO: Sesión extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de Sesiones de la municipalidad a las Diez horas del día **viernes siete de junio de dos mil diecinueve**; Convocada y Presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, con asistencia de los Regidores Propietarios señores José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Oscar Armando Cantón López, Mario Ricardo Lemus; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímedes Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Se tuvieron las siguientes audiencias: **1-** Participación de la Comisión de las normas Técnicas Licenciada Gloria Luz Lemus Cornejo, Jefa de Recursos Humanos, Señor Salvador Edgardo Escobar Anzora, Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano y la Asesora del Despacho Zonia Estela Escobar de Vásquez; Toma la Palabra la Licenciada Gloria Luz Lemus quien manifiesta que ella pide renunciar para elaborar dichas normas que ya se canso de estar convocando a los demás compañeros y nunca tienen tiempo que lo único que ha hecho es el FODA, que han tenido apoyo del ISDEM pero que los compañeros no tiene tiempo siempre dicen ya me voy y a ella le da pena, que se ha tenido ayuda de la Asesora pero que se han quedado en el diagnostico, que no hay un plan estratégico, que se deben actualizar los manuales, manual de organización, descriptor de puestos, evaluación, el reglamento interno de trabajo es un montón de manuales y que solo ella no puede; Toma la Palabra la concejal María Lina Castellanos quien manifiesta que la comisión debe de hacer que se den las cosas y que es el Gerente General el que debe de convocar y tener acción, que ahorita hay un mandato y está en la cancha de la Comisión, hay que ver que se hace; Toma la palabra la Asesora Zonia de Vásquez quien manifiesta que lo que ha habido es el poco de interés en las convocatorias pero que se está trabajando, que se avanzado ya lleva como 20 artículos y se va seguir apoyando a la Comisión; Toma la palabra el concejal Cosme Arquímedes Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes." (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

manifiesta que otras municipalidades han hecho cabildo y se escuchan las comunidades eso para el plan estratégico; Toma la palabra el Concejal Omar Serrano quien manifiesta que le tiempo es corto y el trabajo que falta el Concejo debe dar las condiciones para que se puedan desarrollarse, que el Gerente de informe en cada reunión de los avances que van realizando y que se debe de ver cuál es la ruta a seguir para la elaboración de las Normas; toma la palabra el Concejal Rolando Vivas quien manifiesta que hay un mandato que es Gerente es el que por escrito debe trae los informes de cómo van avanzando, el que convoca y s no llega debe proceder a sancionar por escrito, Toma la palabra El señor Sindico Municipal y le pregunta a la Asesora que si el Plan tiene que ver con las normas técnicas y la Asesora responde que ese plan se puede hacer en otro momento que lo que urge son las Normas Técnicas que son las que tomarán de parámetro al Corte de Cuentas cuando vengán auditar a la municipalidad; Toma la palabra el Señor Alcalde Municipal quién manifiesta que ya contacto a unos Técnico del ISDEM que vendrá apoyar a la comisión y la Asesora también les apoyara, entonces el Gerente General convocara para todos los miércoles a la comisión para reunirse, así quedara plasmado en acuerdo municipal. se hace constar que a las 1:30 pm se retiro el Concejal Propietario Carlos Ernesto Ulloa Salinas, quien deja el voto a su Concejal Suplente José Rolando Vivas 2) se vieron las bases de licitación para la contratación del servicio de transporte de Recolección de Desechos sólidos acá lo que manifiestan los concejales que se necesita un informe de Desechos sólidos, en cuanto al Recolección, rutas, camiones, algo que respalda dichas base de licitación ya que hay ciertas cosas que menciona que no son aplicable a la Recolección de nuestro Municipio, por tanto se acordara que al Gerente General se reúna con el Jefe de Desechos salidos y Medio Ambiente y presente informe en la próxima reunión que será día viernes 14 de junio del presente año para poder aprobar dichas bases de licitación. Luego con lo desarrollado en la agenda se tomaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en vista de lo escuchado por la Comisión que elabora **las normas Técnicas de Control Interno Especificas de nuestra Municipalidad**, y a la Asesora del Despacho Municipal quien les seguirá dando apoyo para la elaboración, el señor Alcalde Municipal ha contactado a un Técnico del ISDEM que les guiará y apoyará; por tanto en el uso de sus facultades

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes." (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)

legales se **ACUERDA: a)** se mandata a la Comisión que elabora **las normas Técnicas de Control Interno Especificas de nuestra Municipalidad:** Licenciada Gloria Luz Lemus Cornejo, Jefa de Recursos Humanos, Señor Salvador Edgardo Escobar Anzora, Jefe de la UACI, señor Nilson Fredis Rodríguez Chávez, Contador Municipal, Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano y Ing. José Mauricio Pacheco Castellón, Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano, que quedan convocados para que se reúnan todos los miércoles a partir de las 9:00 am junto con la Asesora del Despacho y el Técnico del ISDEM, con el fin de terminar dichas normas y entregarlas a la Corte de Cuentas en el tiempo requerido; **b)** se Mandata al Gerente General coordine dichas reuniones y vele por el cumplimiento, y presente informe mes a mes de los avances de dicha normas Técnicas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, Comisión de Normas Técnicas. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista del análisis de las Bases de Licitación elaborada por la UACI, para la contratación de servicio de Transporte de Recolección de Desechos sólidos, y que se ve la necesidad que dichas bases estén respaldas por informes del Jefe de Desechos Sólidos (en cuanto a la capacidad de toneladas de los camiones para la Recolección de Desechos por rutas, etc..) al igual Medio Ambiente debe dar su informe y con eso poder ajustarse a lo que realmente se necesita contratar para brindar un mejor servicio de Recolección de Desechos Sólidos en el Municipio de Tonacatepeque por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** mandátese al Gerente General Mario Rauda, para que se reúna el próximo jueves 13 de junio del presente año, con la unidades de Desechos sólidos, Medio Ambiente y UACI con el fin de tener los informe pertinentes que sirvan de insumo para la correcta elaboración de las Bases de Licitación para la contratación de Servicio de Recolección de Desechos sólidos en el municipio y luego sean remitidas al Concejo Municipal para su verificación y aprobación. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Este documento es una versión Publica, en la cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes." (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información Oficiosa)